

nes. Cuando la Sociedad examina el estado general de la Península y no encuentra por todas partes más que malestar é incertidumbre, cuando por un lado vé nuestras más fértiles y productoras provincias assoladas unas por los efectos de una inundacion, agobiadas otras por una crisis metálica y fabril, cuando por todas partes el comercio se resiente, el trabajador no gana, el labrador no vende, el operario emigra, y cuando al volver la vista al Gobierno en demanda de remedio á tantos males, hallaba sólo una medida que en su concepto hubiera contribuido á agravar más y más la riqueza pública y á esterilizar por mucho tiempo las fuentes de producción, las Sociedades Económicas, cuyos individuos se honran con el título de Amigos del País, llenaban un patriótico deber al exponer al Gobierno los males que pudiera acarrear aquella disposición, demostrando así que este no es un título efímero, que no es un vano é ilusorio galardón con que se adornan, y manifestando en fin, con entera lealtad lo que creen más conveniente á aquel á cuyo bienestar se consagran. Al hacerlo, pues, así, examinaban la cuestión simplemente como una cuestión económica atendiendo sólo á la influencia que en la prosperidad y riqueza pública podía ejercer, y creen firmemente hallarse dentro de su derecho y de sus Estatutos, y en este sentido la Sociedad Económica Matritense, que nunca queda la última cuando se trata de cooperar al fomento de prosperidad y riqueza pública, había acordado también representar á las Cortes acerca de los perjuicios que el proyecto de anticipo de 600 millones de reales hubiera ocasionado al País, acuerdo que hubiera llevado á efecto, si dicho proyecto no hubiese sido retirado por el Gobierno de S. M. No ha habido, por tanto, razón alguna para impedir semejante discusión á la Sociedad Económica de Barcelona, como no la hay para negarla á ninguna Sociedad Económica de España.

Y no sirva decir, como ya se ha dicho por el Sr. Ministro de la Gobernación en

la sesión ántes citada, que se ha negado la discusión porque tal cuestión puede presentar algún carácter político y las Sociedades Económicas no pueden discutir cuestiones que tengan una publicación política inmediata, porque á más que esto es infundado y que tal derecho le vemos consignado en favor de las Sociedades, según ya queda demostrado, sentado este precedente, las Sociedades Económicas no podrían discutir ninguna cuestión, ni ocuparse de ningún asunto, puesto que todos ellos en su enlace social, presentan algún carácter político y pueden calificarse como cuestiones políticas. La Administración, considerada no ya política, sino económicamente, es la madre cariñosa que vela, pero vela incesantemente por nuestra felicidad y bienestar, nos acoge en su seno ántes de existir, nos acompaña de la mano y nos custodia aún más allá de la tumba, y atiende solícita y activa á satisfacer nuestras necesidades materiales y morales para hacer más dulce y agradable nuestra precaria existencia. Y por ventura todas las cuestiones que para esto ha de ventilar y promover y que tan ajenas están de la política, ¿no pueden hacerse políticas en momentos dados? ¿No se ha considerado en España como cuestión política y producido casi la caída de un ministerio, la colocación de una estatua en una plaza pública? Véase, pues, como admitida la doctrina, sentada por el Sr. Ministro de la Gobernación, sobre las atribuciones de las Sociedades Económicas, apenas había cuestión alguna que á éstas les fuera dado discutir, quedando de tal suerte reducidas á la nulidad.

Las Sociedades Económicas, estaban en su derecho al discutir sobre el proyecto de anticipo, y al cohibir este derecho el Gobernador de Barcelona, no ha obrado según ley, y en este punto la arbitrariedad es tanto más extraña, cuanto es muy de advertir, que á pesar del incontestable derecho reconocido por las leyes á estas Sociedades para discutir y representar sobre cuestiones político-económicas, no ha habido ejemplo de que una sola So-